

Codi Segur de Verificació: 44ce7640-de9f-499a-9215-2f1b2b68bde0
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4674016
Data d'impressió: 17/03/2026 09:43:52
Pàgina 1 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Marta Vila i Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols,
comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO:

Que en fecha 11/03/2026 el Alcalde – Presidente ha dictado el decreto número
2026AJ07001265, que se transcribe a continuación:

«Exp. Núm.: **X2026005775/ 281A2026000001**

DECRETO DE ALCALDIA. - Sant Feliu de Guíxols

Visto lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona n.º 80, de 24 de abril de 2024, edicto 3478.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud y justificación presentada por la FEDERACIÓ DE COLLES DE CARNAVAL GANXONES con fecha de entrada 06/02/2026 que consta en el expediente.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención nominativa directa a la FEDERACIÓ DE COLLES DE CARNAVAL GANXONES, emitido por la por la Unidad de Eventos de la Ciudad en fecha 26/02/2026 (<https://ciutada.guixols.cat/OAC/downloadR/075ef40c-ee6b-4758-b96f-cf10e59070fd>).

Esta Alcaldía

DISPONE:

- 1. Otorgar una subvención directa a nombre de la FEDERACIÓ DE COLLES DE CARNAVAL GANXONES con CIF F19458249, para sufragar los gastos derivados del seguro que cubre la participación en diversas actividades de los grupos de carnaval ganxones en la celebración del Carnaval 2026 por un importe de 4.270,94 € con cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 48001. La subvención se hará efectiva y se regirá por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.*
- 2. La subvención se concede sujeta a las condiciones y compromisos siguientes que asume la entidad beneficiaria:*

Codi Segur de Verificació: 44ce7640-de9f-499a-9215-2f1b2b68bde0
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4674016
Data d'impressió: 17/03/2026 09:43:52
Pàgina 2 de 5

SIGNATURES

1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Molas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

- Primero. Objeto del Decreto. El objeto del presente decreto es la concesión de la subvención nominativa directa por un importe de 4.270,94 €, que el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols concede a la FEDERACIÓ DE COLLES DE CARNAVAL GANXONES, para sufragar los gastos derivados del seguro que cubre la participación en diversas actividades de los grupos de carnaval ganxones en la celebración del Carnaval 2026, de acuerdo con la memoria explicativa, la póliza del seguro y el justificante de pago que el beneficiario ha adjuntado a su solicitud.

Hizo constar

- Segundo. Gasto subvencionable. La subvención objeto de este decreto tiene carácter singular y está destinada exclusivamente al pago del seguro que cubre la participación de los grupos de carnaval ganxones en diversas actividades que forman parte del Carnaval 2026, actividades que figuran en la memoria y cuya factura figura en la solicitud presentada, y no podrá ser utilizada para sufragar gastos de ninguna otra naturaleza.

De acuerdo con la memoria de actuaciones, el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas comprende desde el día 07/02/2026 hasta el día 22/02/2026. Sin embargo, se hace constar en el presente decreto que, de acuerdo con la memoria presentada, el acto de la rúa, previsto inicialmente para el día 13 de febrero, fue pospuesto por causas meteorológicas adversas al 20 de febrero. Asimismo, la actividad de la sardinada, prevista para el día 18 de febrero, se aplazó al día 25 de febrero por las mismas causas. A continuación, se detallan las fechas exactas de todas las actividades cubiertas por el seguro:

- Sábado 7 de febrero de 2026: Pasacalle y cena de grupos de carnaval.
- Jueves 12 de febrero de 2026: Butifarrada popular y pregón oficial.
- Viernes 13 de febrero de 2026: participación en el Ball del Tongo, organizado por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.
- Sábado 14 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Platja d'Aro.
- Domingo 15 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Sant Feliu de Guíxols. Desfile desde el Puerto hasta el final de la carretera del Paseo del Mar.
- Domingo 15 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Santa Cristina de Aro.
- Viernes 20 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Sant Feliu de Guíxols. Desfile desde la Carretera de Girona hasta la Rambla Vidal y participación en el segundo Baile del Tongo, organizado por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, a causa del aplazamiento de la rúa debido a las condiciones meteorológicas adversas del pasado día 13 de febrero.
- Sábado 21 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Caldes de Malavella.
- Domingo 22 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Llagostera.
- Domingo 22 de febrero de 2026: Participación en el desfile de Calonge.
- Miércoles 25 de febrero de 2026: Entierro de la Sardina.

Codi Segur de Verificació: 44ce7640-de9f-499a-9215-2f1b2b68bde0
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4674016
Data d'impressió: 17/03/2026 09:43:52
Pàgina 3 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

- Tercero. Obligaciones del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se compromete a aportar la cantidad de 4.270,94 € en concepto de subvención directa para dar soporte a las actuaciones que son objeto de la presente resolución. La cantidad aportada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 07 33400 48001 SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE COLLES DE CARNAVAL GANXONES del presupuesto municipal de gastos.

El pago de la subvención se hará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por la entidad beneficiaria una vez se compruebe la suficiencia, así como la realización y el cumplimiento del objeto de la misma. Esta cantidad será susceptible de revocación o reintegro si procede dada la LGS.

- Cuarto.- Obligaciones del beneficiario. La Federació de colles de carnaval ganxones se compromete a:

1. Ejecutar la actuación subvencionada de acuerdo con el objeto, las condiciones y los plazos establecidos en esta resolución, así como en la memoria de actividades presentada.
2. Informar de las posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proyecto.
3. Justificar ante el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols la realización de la actividad, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la intervención general del Ayuntamiento, a la Sindicatura de cuentas o a otros órganos competentes.
5. Comunicar al Ayuntamiento el importe total de las subvenciones recibidas, así como el resto de ingresos que financien las actividades subvencionadas.
6. Disponer de los libros contables, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea de aplicación al beneficiario, con la finalidad de garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante 4 años, a los efectos de poder llevar a cabo las actuaciones de comprobación y control.
8. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al financiamiento público de las actividades objeto de subvención directa, haciendo constar expresamente el soporte económico del Ayuntamiento de Sant

Codi Segur de Verificació: 44ce7640-de9f-499a-9215-2f1b2b68bde0
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4674016
Data d'impressió: 17/03/2026 09:43:52
Pàgina 4 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Feliu de Guíxols en cualquier actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.

9. Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.

- Quinto. Compatibilidad. *La subvención objeto de esta resolución será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacional, siempre y cuando la suma de todos los ingresos vinculados al gasto subvencionado no sobrepase el coste total del proyecto subvencionado.*

- Sexto. Justificación de la subvención. *La justificación de la subvención se ha formalizado mediante los modelos normalizados disponibles en la web (<http://ciutada.guixols.cat/subvencions>). La documentación presentada es la siguiente:*

- a) *Una memoria justificativa de la actividad, firmada por el representante legal de la entidad, que acredite que se ha llevado a cabo la actividad prevista. En este informe se ha de incorporar la relación de actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el impacto.*
- b) *Una cuenta justificativa, firmada por el representante legal de la entidad, con la siguiente documentación:*
 - *Un resumen de los gastos y de los ingresos aplicados a la actividad subvencionada, con las desviaciones producidas en base al presupuesto presentado.*
 - *Relación clasificada de los gastos efectuados y pagados de acuerdo con el presupuesto del proyecto presentado con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.*
- c) *Una declaración del beneficiario conforme los gastos imputados corresponden a acciones correctamente realizadas y justificadas mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.*
- d) *El compromiso del beneficiario de mantener en archivo los documentos originales que justifiquen la subvención en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 14.1 letra g) de la Ley General de Subvenciones.*

Codi Segur de Verificació: 44ce7640-de9f-499a-9215-2f1b2b68bde0
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4674016
Data d'impressió: 17/03/2026 09:43:52
Pàgina 5 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

- Séptimo. Revocación y reintegro.

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols procederá a la revocación total o parcial de la subvención concedida, y si procede al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:

- a) Los previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
 - b) Incumplimiento total o parcial del objeto de la presente resolución.*
 - c) Incumplimiento total o parcial del resto de obligaciones contenidas en el presente decreto, en especial la obligación de justificación.*
 - d) Incumplimiento de las obligaciones dimanantes de las Bases generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
 - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.*
 - f) Cualquier otro que prevea la normativa de subvenciones.*
- 3. Declarar justificada la subvención que se otorga, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones.*
 - 4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 4.270,94 euros con cargo a la aplicación 07 33400 48001 con número de operación 920260001050.*
 - 5. Notificar esta resolución a las personas interesadas.*
 - 6. Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.*

Lo manda y firma el alcalde, en la fecha arriba señalada, y lo certifica el secretario.»

I, para que así conste, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.

(Document signat electrònicament)